



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huaral, 28 de Abril del 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000048-2026-GM-MPH

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

#### VISTOS:

El Informe Legal N°000186-2026-OGAJ-MPH, Memorándum N°000943-2026-GM-MPH, Informe N°002149-2026-OGPP-MPH, Informe N°000135-2026-OPM-OGPP-MPH, Informe N°001799-2026-OP-OGPP-MPH, Memorándum N°000045-2026-GGA-MPH, Informe N°000109-2026-OPM-OGPP-MPH, Informe N°000414-2026-GGA-MPH, sobre **APROBACION** del “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA 2026**”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley N°28611 Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-2026); el artículo 6° de la mencionada resolución, precisa que, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPH-CM, de fecha 19 de mayo del 2023, se suscribe con el objeto de aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral 2023-2026 (EDUCCA);



Firmado digitalmente por ROJAS HUAMANI Carmen Estefa FAU 20188948741 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.04.2026 15:02:30 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINAL HINOJOSA Erlandes Deisy FAU 20188948741 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2026 17:12:37 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ MEDRANO Julio Cesar Martin FAU 20188948741 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2026 17:12:37 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Huaral, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: URL: <https://sgd.munihuaral.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
Clave: **37SWIHD**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-2026), aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, establece que, en el punto II. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL. - Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, de acuerdo al artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2023, de la Municipalidad Provincial de Huaral, señala que, la Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano de línea encargado de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad referente a medio ambiente, limpieza pública, parques y jardines, depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N°000414-2026-GGA-MPH de fecha 19 de marzo de 2026, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta a la Gerencia Municipal, y solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2026. Adjunta Plan de Trabajo 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Informe N°000109-2026-OPM-OGPP-MPH de fecha 25 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, ha realizado observaciones al PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2026;

Que, mediante Memorándum N°000045-2026-GGA-MPH de fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia de Gestión Ambiental, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, se han efectuado precisiones relacionadas con la reprogramación de actividades en función a la oportunidad de su aprobación y la debida articulación con el Plan Operativo Institucional (POI) 2026. Asimismo, se precisa que se han realizado las coordinaciones con las áreas competentes en materia presupuestal, a fin de evaluar la disponibilidad correspondiente y adoptar las acciones necesarias que permitan viabilizar la ejecución del Plan, o proceder conforme a lo que corresponda en el marco de la normativa vigente. En tal sentido, tengo a bien remitir el Plan EDUCCA debidamente actualizado, a fin de que se sirva disponer su evaluación correspondiente y la continuidad del trámite para su aprobación mediante el acto resolutivo pertinente;

Que, mediante Informe N°001799-2026-OP-OGPP-MPH de fecha 27 de marzo de 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que, cuenta con Disponibilidad Presupuestal en el presente ejercicio fiscal, con cargo a los recursos aprobados en el Presupuesto Institucional de la Gerencia de Gestión Ambiental, por un importe total de hasta S/ 44,050.00 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta con 00/100), para el plan denominado: “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”, en la Fuente de Financiamiento y Genéricas de Gasto correspondientes;

Que, mediante Informe N°000135-2026-OPM-OGPP-MPH de fecha 10 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización, opina que considera viable la aprobación del plan de trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2026, que deberá ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorándum N°002149-2026-OGPP-MPH de fecha 13 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Huaral, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: URL: <https://sgd.munihuaral.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
Clave: 37SWIHD



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, con Memorándum N°000943-2026-GM-MPH, de fecha 15 de abril de 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a efectos de que en calidad de órgano de asesoramiento emita opinión legal sobre el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe Legal N°000186-2026-OGAJ-MPH, de fecha 21 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta viable que se realicen las acciones conducentes para la aprobación del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”, en marco al “instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-2026)”, aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, “...II. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL. - Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.”; así mismo, se recomienda a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio que apruebe el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026, propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, que ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, ejecutados en favor de la comunidad;

Que, el presente plan tiene como finalidad, fortalecer la gestión ambiental en las instituciones educativas de la provincia de Huaral mediante la implementación de medidas ecoeficientes medibles y sostenibles;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un plan que facilita a las municipalidades la implementación de políticas y estrategias relacionadas con la sostenibilidad ambiental. Su principal objetivo es alinear los esfuerzos locales con la Política Nacional del Ambiente, la cual tiene como horizonte 2030, y con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el mencionado programa busca promover la educación ambiental, fomentando una cultura de respeto y conciencia hacia el medio ambiente. Además, promueve la participación activa de la ciudadanía, impulsando que los habitantes de cada municipio se involucren en la conservación y mejora del entorno;

Que, esencialmente, EDUCCA ayuda a las municipalidades a coordinar y gestionar proyectos que se alineen con las normativas nacionales, asegurando que las políticas ambientales se implementen de manera efectiva a nivel local, favoreciendo el desarrollo sostenible;

**QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0129-2024-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Huaral, de conformidad a los considerandos anteriormente expuestos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Huaral, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: URL: <https://sgd.munihuaral.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
Clave: **37SWIHD**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026”.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, la ejecución y el cumplimiento en el ámbito de sus competencias funcionales.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de esta Corporación edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Huaral, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: URL: <https://sgd.munihuaral.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>  
Clave: 37SWIHD



# PLAN DE TRABAJO

## 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Huaral.



## 1. INTRODUCCIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales es uno de los principales retos de nuestro país.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el nuevo “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, derogando así la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la “reducción del bienestar de la población”. Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La Municipalidad Provincial de Huaral, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPH-CM, de fecha 19 de mayo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, de la mano de la implementación de prácticas ecoeficientes en las instituciones educativas.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, bajo un enfoque de ecoeficiencia.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaral, trabajará las siguientes líneas de acción:



## ❖ EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que:

*“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”*

En esa línea, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

## ❖ EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PARTE DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Como parte del despliegue del Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local, las municipalidades implementan los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del cual, la educación ambiental representa un ámbito temático que se incorpora en la gestión articulada de las prioridades ambientales y climáticas de nivel local.

En esa línea, en correlación al Artículo N° 42 de la Ordenanza Municipal N°017-2021-MPH- CM, Ordenanza Municipal que Aprueba el Sistema Local De Gestión Ambiental (SGLGA) de la Provincia de Huaral refiere que la Municipalidad Provincial de Huaral, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, promueven la educación y ciudadanía ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional del Ambiente, como un proceso educativo integral que busca generar actitudes, conocimientos, valores y comportamientos ambientales en los ciudadanos.



Al respecto, dentro de la implementación de los SLGA por las municipalidades, destaca el funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), que permite contar con una instancia para el diálogo y concertación respecto a la problemática relacionada a la educación ambiental y contribuye a la participación de los jóvenes en la gestión ambiental local.

En tal sentido, de conformidad con el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 002- 2017- MPH-CM, Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal De La Provincia De Huaral (CAM – Huaral) refiere que la Comisión Ambiental Municipal es una instancia de gestión ambiental de la

Provincia de Huaral, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional.

## ❖ LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

### ➤ Educación Ambiental Escolar

Proceso continuo e integral que busca generar conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles, formando ciudadanos que fortalezcan el cuidado del medio ambiente, asimismo, fomentar hábitos ecoeficientes en las instituciones educativas, bajo el acompañamiento y trabajo en conjunto con la Municipalidad Provincial de Huaral.

- a) **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE):** Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

### ➤ Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

- a) **Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):** Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.
- b) **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):** Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.
- c) **Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:** Transforma las áreas comunes como; parques, plazas, bibliotecas, mercados, entre otros, en lugares de aprendizaje constante, a fin de sensibilizar y fomentar prácticas sostenibles en la ciudadanía.
- d) **Diseño e implementación de campañas y eventos:** Es el proceso estratégico que abarca desde la generación de la idea, hasta la ejecución final. Contempla la definición de objetos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales), el público objetivo, el presupuesto, la logística (lugar, equipos, personal) y las acciones para promocionar el evento.



## ➤ Prácticas de Ecoeficiencia en Instituciones Educativas

La ecoeficiencia educativa implica el uso responsable y eficiente de los recursos naturales dentro de las instituciones educativas, promoviendo hábitos sostenibles en estudiantes, docentes y personal administrativo.

Este enfoque permite que, las Instituciones Educativas se conviertan en espacios demostrativos de sostenibilidad, alineados a:

- Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).
- Programa Municipal EDUCCA (R.M. N° 003-2023-MINAM).

### a) Diagnóstico

De acuerdo con evaluaciones preliminares realizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental:

- Uso excesivo de papel en actividades administrativas.
- Escasa medición del consumo de agua y energía.
- Limitada segregación de residuos sólidos.
- Bajo aprovechamiento de residuos orgánicos generados en quioscos escolares.
- Uso frecuente de plásticos de un solo uso en loncheras y eventos escolares.

Esta situación evidencia la necesidad de implementar un modelo estructurado de ecoeficiencia escolar.

### b) Finalidad

Fortalecer la gestión ambiental en las instituciones educativas de la provincia de Huaral mediante la implementación de medidas ecoeficientes medibles y sostenibles.

### c) Objetivo General

Implementar prácticas ecoeficientes en 18 instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA 2026.

### d) Objetivos Específicos

- Reducir el consumo de agua potable.
- Optimizar el consumo de energía eléctrica.
- Implementar la segregación en fuente.
- Valorizar residuos orgánicos mediante compostaje.
- Reducir el uso de plásticos de un solo uso.
- Fortalecer la cultura ambiental escolar.

### e) Gestión ecoeficiente del agua

#### Acciones Técnicas

- Levantamiento de línea base de consumo mensual.
- Implementación de brigadas escolares de monitoreo hídrico.
- Señalización en lavaderos y servicios higiénicos.



- Detección y reporte de fugas.
- Charlas sobre cultura hídrica.

#### **Indicadores**

- % reducción de consumo mensual.
- Número de fugas detectadas y corregidas.
- Número de estudiantes capacitados.

#### **Meta 2026**

- Reducción promedio del 15% del consumo de agua.

### **f) Gestión ecoeficiente de energía**

#### **Acciones Técnicas**

- Diagnóstico de consumo eléctrico.
- Promoción del uso de iluminación natural.
- Campaña interna "Apaga y Ahorra".
- Desconexión de equipos fuera del horario escolar.
- Evaluación de facturación eléctrica mensual.

#### **Indicadores**

- % reducción consumo energético.
- Número de aulas con prácticas ecoeficientes implementadas.

#### **Meta 2026**

- Reducción promedio del 10% del consumo eléctrico.

### **g) Gestión integral de residuos sólidos**

#### **Acciones Técnicas**

- Implementación de puntos ecológicos diferenciados:
  - Orgánicos
  - Papel y cartón
  - Plástico
  - RAEE
- Capacitación en segregación en fuente.
- Articulación con programa municipal de reciclaje.
- Concurso inter escolar "Escuela que más recicla".

#### **Indicadores**

- Kg de residuos valorizados mensualmente.
- Número de II.EE. con segregación efectiva.
- Número de estudiantes involucrados.

#### **Meta 2026**

- 100% de II.EE. intervenidas con segregación operativa.
- Incremento del 20% en residuos reciclables valorizados.

### **h) Compostaje y biohuertos escolares**

#### **Acciones Técnicas**



- Instalación de composteras.
- Capacitación en compostaje.
- Implementación de biohuertos.
- Uso del compost en áreas verdes escolares.
- Seguimiento técnico bimensual.

#### **Indicadores**

- Kg de residuos orgánicos valorizados.
- Número de biohuertos implementados.
- Producción agrícola escolar.

#### **Meta 2026**

- 09 biohuertos escolares implementados.
- 500 kg de residuos orgánicos compostados.

#### **reducción de plásticos de un solo uso**

##### **Acciones Técnicas**

- Campaña "Lonchera sin descartables".
- Promoción de tomatodos reutilizables.
- Sustitución progresiva de bolsas plásticas.
- Sensibilización a quioscos escolares.

#### **Indicadores**

- % reducción uso de descartables.
- Número de campañas ejecutadas.

#### **Meta 2026**

- Reducción del 25% en uso de plásticos de un solo uso en II.EE. intervenidas.

#### **i) Sistema de monitoreo y evaluación**

- Reporte mensual de consumo de agua y energía.
- Ficha de verificación de segregación.
- Registro fotográfico.
- Informe trimestral consolidado.
- Informe anual de cumplimiento.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huaral

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1</b> <b>Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL N° 10 de Huaral, y/o instituciones educativas a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> </ul>	- 180 PAE acreditados	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero, y tablero de apunte.	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	
	2. Coordinación de selección de PAE (considerando el nivel, igualdad de género, y las características de los promotores).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	- 20 eventos de capacitación dirigido a PAE y/o docentes	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero, y tablero de apunte.	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental  UGEL N° 10 de Huaral	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> </ul>	- 180 PAE acreditados	Medio de transporte (vehículo), computadora portátil, lapicero, y tablero de apunte, refrigerio.	Abril	Instituciones Educativas  Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 10 000.00



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 18 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>- 09 proyectos ambientales implementados</li> <li>- 180 PAE reconocidos,</li> <li>- 36 docentes y directores reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>partante, micrófono, Folders corporativo ecológico, Block de notas ecológicas, Dípito publicitario full color, Banner roll, Paletas selfie, Lapiceros ecológicos, material de impresión y/o gráficos, material de oficina, merchandising, agua y/o bebidas.</li> <li>250 brazaletes y pañuelos</li> </ul>	<p>Ugel N° 10 de Huaral</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental y Sanitario"</p>	<p>S/. 2500.00</p>
	<p><b>4. Acreditación de los PAE</b></p>				<p>Abril</p>		



<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>- 18 I.E.P reconocidas</p>	<p>Aparatos Tecnológicos (ceremonia de inauguración), Refrigerios, elementos de decoración (toldos, mesa de honor, sillas, otros), banner informativo,</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental Instituciones Públicas y privadas</p>	<p>S/. 2500.00</p>
<p>6. Capacitación a los PAE:</p> <p>A. Funciones del promotor ambiental escolar. B. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Huaral C. Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p>			<p>Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental y Sanitario" Instituciones Públicas y privadas</p>	



<p>D. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F. Importancia del pago de arbitrios (sostenibilidad del servicio de limpieza)</p>	<p><b>7. Implementación de campañas</b></p> <p>A. Campaña RECICLA</p> <p>Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B. Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>C. Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en I.E.</p>
---	---

			<p>Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil.</p> <p>Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma.</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>UGEL N° 10 de Huaral</p> <p>"Promotor Ambiental y Sanitario"</p> <p>Abril- Noviembre</p>	
--	--	--	--	--	--



<p>haciendo uso del compost elaborado por la Municipalidad Provincial de Huaral.</p> <p>D. Alternativa al uso de bolsas de un solo uso</p>	<p><b>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</b></p> <p>A. Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos alejaños a la I.E.</p> <p>D. Jardín botánico local.</p>
--	---

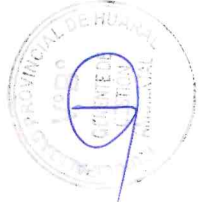
<p>Pintura de colores, listones de madera, tijeras, cartulinas, plumones, hojas de colores, goma, y refrigerios.</p>	<p>Abri - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental UGEL N° 10 de Huaral</p>	<p>S/. 2500.00</p>
--	-----------------------------	---	--------------------



	E. Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			250 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lapiceros, refrigerios, banner informativo, placas y/o trofeos de reconocimiento, decoración (toldos, mesa de honor, sillas, otros)	Nvoiembre /Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 4500.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.						
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. A. Recuperación de puntos críticos B. Instalación de señaléticas en parques	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Pintura de colores, listones de madera, hojas de arcoiris, tijeras, gomas, siliconas, pintura, material gráfico, brocha,	Abril - Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"	S/. 1000.00



<p>C. Murales (mensajes educativos en la vía pública) D. Exposición de esculturas con material de reciclaje E. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico F. Instalación de contenedor: Promover la segregación de residuos sólidos.</p>				<p>otros materiales.</p>		
<p><b>2. Actividades de promoción cultural-ambiental</b> A. Expo ferias de "Educación Ambiental" B. Miniferias Ambientales C. Cine Ambiental D. Teatro Ambiental E. EcoRock F. Pasantías G. Foro H. Conferencias Magistrales I. Activación Ambiental J. Sensibilización K. Eco Trueque</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<p>Pintura de colores, listones de madera, hojas de arcoiris, tijeras, gomas, y demás materiales de escritorio, siliconas, coffee break, parlante con ruedas, micrófono, megáfonos, USB, plantines, equipo de sonido, banner, instrumentos musicales, y</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental "</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>S/. 2 500.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>				



				otros equipos electrónicos.					
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p><b>Tarea 1: Campañas informativas</b></p> <p>A. Prácticas ecoamigables B. Raeciclalo C. Saca la mano del claxon D. Cuenta cuentos ambientales E. Cuidemos cada gota de agua F. Conociendo la planta de valorización de la MPH G. Eficiencia energética en los hogares H. Detectives de la basura I. Respira limpio Huaral J. Yo cuido mi parque K. Me muevo sosteniblemente L. Punto verde en mi casa M.- Cruzadas Verdes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de campañas informativas</li> <li>N° de personas que participan en campañas informativas</li> <li>N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 campañas informativas</li> <li>- 500 personas que participan en campañas informativas</li> <li>- 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> </ul>	<p>Toldos, caballetes, tablas de madera, materiales didácticos, computadora portátil, flayers, spots, y refrigerio.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental "</p>	<p>S/. 2000.00</p>		



<p><b>Tarea 2: Eventos con temática ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclación Huaral</li> <li>- Eco Trueque</li> <li>- Ecocine</li> <li>- Truequetón Huaral</li> <li>- Bicieteada familiar</li> <li>- Ecoferia sostenible</li> <li>- Electro Huaral</li> <li>- Expoferia Huaral Sostenible</li> <li>- Recicla vecino</li> <li>- Sin bolsa, por favor</li> <li>- Techo limpio</li> <li>- Adopta un árbol</li> <li>- Playa limpia</li> <li>- Ecoferia navideña</li> <li>- Protegiendo los humedales</li> <li>- Limpiando mis canales</li> <li>- Educación Ambiental</li> </ul> <p><b>Campañas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "menos plástico más vida"</li> <li>- Sensibilización</li> <li>- Reforestación</li> <li>- Cultura de pago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de eventos con temática ambiental</li> <li>• N° de personas que participan en eventos</li> <li>• N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 eventos con temática ambiental</li> <li>- 500 personas que participan en eventos</li> <li>- 4000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> </ul>	<p>materiales didácticos, computadora portátil, flyers, spots, plantines, herramientas de trabajo, bolsas de tela para compra de pan, bolsas de tela para compras, cartucheras de tela y refrigerio</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"</p> <p>Abril - Noviembre</p>	<p>S/. 2500.00</p>
<p><b>Tarea 3: Material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Piezas para web</li> <li>- Videos institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li> </ul>	<p>- 80 material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</p>	<p>Computadora portátil, conexión a internet, flyers, spots y videos</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotore Ambientales"</p> <p>Abril - Noviembre</p>	



<p>- Flyer - Otros - Difusión de piezas gráficas en fechas del Calendario Ambiental Peruano, por redes sociales -Merchandising (gorros, tomatedos, cuadernos, lapiceros, libretas, otros) - Lunes de ecotips ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>- 180 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>		
<p><b>Tarea 1: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de PAJ acreditados</li> </ul>	<p>60 PAJ acreditados</p>	<p>60 brazaletes y pañuelos</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental "</p>
<p><b>Tarea 2: Juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) acreditados que participan en el Programa Municipal EDUCCA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de PAJ acreditados que participan en la juramentación del Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<p>60 PAJ acreditados que participan en la juramentación del Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>Aparatos Tecnológicos (ceremonia de inauguración), Refrigerios</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>

2.3.  
Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)



<p><b>Tarea 3: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAJ</li> <li>- Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso</li> <li>- Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos</li> <li>- Charla 4: Cultura Hídrica</li> <li>- Charla 5: La importancia de las áreas verdes</li> <li>- Charla 6: Transportes Ecoeficientes</li> <li>- Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</li> <li>- Charla 8: Situación actual de la gestión de residuos del distrito de Huaral</li> <li>- Charla 9: Micro plástico en los mares</li> <li>-Charla 10: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales</li> <li>-Charla 11: Flora y Fauna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAJ</li> <li>• N° de PAJ capacitados</li> <li>• N° de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAJ</li> <li>- 60 PAJ capacitados</li> <li>- 40 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<p>Plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil. Cartulinas, plumones, hojas de colores y goma.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"</p>	<p>S/. 500.00</p>
--	---	--	---	------------------------------	---	-------------------



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: Útiles escolares a base de material reciclable</li> <li>- Taller 2: Manualidades con material aprovechable (cartón, botella de plástico, lata y vidrio)</li> <li>- Taller 3: Mi biohuerto en casa</li> <li>- Taller 4: Compostaje- Vermicompostaje</li> <li>- Taller 5: Germinación de semillas</li> <li>- Taller 6: Insecticidas orgánicos caseros</li> <li>- Taller 7: Elaboración de bolsas de tela</li> <li>- Taller 8: Técnicas de Forestación y Reforestación</li> </ul>						
<p><b>Tarea 4: Proyectos implementados por los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto limpio</li> <li>- Biohuerto</li> <li>- Accesorios a base de material reciclable</li> <li>- <b>Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas prioritizados</b> (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - N° de proyectos implementados por los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 05 de proyectos implementados por los PAJ</li> </ul>	<p>Pintura de colores, listones de madera, tijeras, gomas, árboles y refrigerios.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 800.00</p>



- Otros									
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	<b>Tarea 5: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de PAC reconocidos</li> </ul>	- 45 PAC reconocidos	45 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lapiceros y refrigerios	Nvoiembre /Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 450.00		
	<b>Tarea 1: Promover y seleccionar el grupo de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de PAC acreditados</li> </ul>	- 30 PAC acreditados	30 brazaletes y pañuelos	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental "	S/. 500.00		
	<b>Tarea 2: Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) acreditados que participan en el Programa Municipal EDUCCA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de PAC acreditados que participan en la juramentación</li> </ul>	- 30 PAC acreditados que participan en la juramentación	Aparatos tecnológicos (ceremonia de inauguración), refrigerios	Mayo	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 200.00		



<p><b>Tarea 3: Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Charla 1: Funciones y responsabilidades de los PAC</li> <li>- Charla 2: Reducción de los plásticos de un solo uso</li> <li>- Charla 3: Manejo adecuado y segregación de los residuos sólidos</li> <li>- Charla 4: Cultura Hídrica</li> <li>- Charla 5: La importancia de las áreas verdes</li> <li>- Charla 6: Transportes Ecoeficientes</li> <li>- Charla 7: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</li> <li>- Charla 8: Situación actual de la gestión de residuos del distrito de Huaral</li> <li>- Charla 9: Micro plástico en los mares</li> <li>- Charla 10: El Cumplimiento de las Leyes Ambientales</li> <li>- Charla 11: Flora y Fauna</li> <li>- Taller 1: Útiles escolares a base de material reciclable</li> <li>- Taller 2: Manualidades con material aprovechable (cartón, botella de plástico, lata y vidrio)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAC</li> <li>• N° de PAC capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 16 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAC</li> <li>- 30 PAC capacitados</li> </ul>	<p>Presencial, plataforma virtual meet, conexión de internet y computadora portátil</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"</p>
--	--	--	---	------------------------------	---



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 3: Mi biohuerto en casa</li> <li>- Taller 4: Compostaje- Vermicompostaje</li> <li>- Taller 5: Germinación de semillas</li> <li>- Taller 6: Insecticidas orgánicos caseros</li> <li>- Taller 7: Elaboración de bolsas de tela</li> </ul>	<p><b>Tarea 4: Proyectos implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto limpio</li> <li>- Biohuerto</li> <li>- Accesorios a base de material reciclable</li> <li>- Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots)</li> <li>- Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de proyectos implementados por los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 05 de proyectos implementados por los PAC</li> </ul>	<p>Pintura de colores, listones de madera, tijeras, gomas, árboles y refrigerios</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental "Promotor Ambiental"</p>	<p>S/. 500.00</p>
<p><b>Tarea 5: Difusión e intervención de Mercados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecopunto (disponibilidad de acopio para el reciclaje en todo los mercados de puntos de venta específicos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de proyectos por el PAC</li> <li>- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los comerciantes y/o público en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 de proyectos por los PAC</li> <li>- N° 01 eventos de capacitación</li> </ul>	<p>tachos, baldes, hojas, megáfono, y refrigerios</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 500.00</p>	



<p>- Aquí si se recicla (difusión de mensajes educativos por parlantes, banner o afiches para la promoción de conciencia de reciclaje) - Charla: Gestión Integral de Residuos Sólidos y/o otras problemáticas relacionadas a la situación actual de cada mercado - Cine Ambiental</p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigido a los comerciantes y/o público en general</p>	<p>25 certificados de papel hilo, bolsas de tela, lapiceros y refrigerios</p>	<p>Nvoveimbre /Diciembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 300.00</p>
<p><b>Tarea 6: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</b></p>	<p>- 25 PAC reconocidos</p>	<p>- N° de PAC reconocidos</p>			



**LÍNEA DE ACCIÓN 3: PRÁCTICAS DE ECOEFICIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

<p><b>3.1. Fase 1</b></p>	<p><b>1. Diagnóstico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de consumo</li> <li>• Identificación de necesidades</li> </ul>	<p>Evaluación, y/o coordinación con instituciones educativas (15)</p>	<p>Seguimiento y monitoreo</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Instituciones educativas</p> <p>UGEL 10 de Huaral</p> <p>"Promotores Ambientales "</p>
---------------------------	------------------------------	--	---	--------------------------------	--------------	--



<p>3.2. Fase 2</p>	<p>1. Capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres y/o charlas técnicas</li> </ul>	<p>Evaluación, y/o coordinación con instituciones educativas (15) – PAE (Promotores Ambientales Escolares)</p>	<p>Seguimiento, monitoreo y acompañamiento. Material educativo Señalética ecoeficiente</p>	<p>Abril - Mayo</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental Instituciones educativas UGEL 10 de Huaral "Promotores Ambientales "</p>	<p>S/. 3500.00</p>
------------------------	----------------------------	---	--	--	---------------------	---	--------------------



<p>3.3. Fase 3</p>	<p>1. Implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de acciones ecoeficientes.</li> <li>Monitoreo mensual.</li> </ul>	<p>Seguimiento y acompañamiento en la ejecución de tareas y/o acciones</p>	<p>Puntos ecológicos, implementación de composteras.</p>	<p>Abril-noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental Instituciones educativas UGEL 10 de Huaral "Promotores Ambientales "</p>	<p>S/. 3500.00</p>
------------------------	------------------------------	--	--	--	------------------------	---	--------------------



<p>3.4. <b>Fase 4</b></p>	<p><b>1. Evaluación y reconocimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación línea base - resultados</li> <li>• Reconocimiento de instituciones educativas</li> </ul>	<p>Evaluación, coordinación y verificación de resultados en instituciones educativas</p>	<p>o Reconocimiento</p>	<p>Nvoeiembre /Diciembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Instituciones educativas</p> <p>UGEL 10 de Huaral</p> <p>"Promotores Ambientales "</p>	<p>S/. 1500.00</p>
-------------------------------	--	---	--	-------------------------	------------------------------	--	--------------------



**RESUMEN PRESUPUESTO:**

**Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 22 000.00
	S/. 22 000.00

**Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3 500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4 500.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	S/. 3 550.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	S/. 2 000.00
	S/. 13 550.00

**Línea de acción 3: Prácticas de ecoeficiencia en Instituciones Educativas**

Concepto	Costo (S/)
3.1. Fase 1 - Diagnóstico	-
3.2. Fase 2 – Capacitación	S/. 3 500.00
3.3. Fase 3 – Implementación	S/. 3 500.00
3.4. Fase 4 – Evaluación y reconocimiento	S/. 1 500.00
	S/. 8 500.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 22 000.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 13 550.00
Línea de acción 3: Prácticas de ecoeficiencia en Instituciones Educativas	S/. 8 500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 44 050.00</b>



## ANEXOS

- I. **CARTILLAS**
  - a. **Formación de promotores ambientales escolares**

# PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR

Con la promotoría ambiental escolar se motiva a los escolares a realizar acciones en favor del medio ambiente.

## ¿QUÉ SON LOS PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES?

Son estudiantes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental, entre los miembros de una institución educativa.

### **FUNCIONES:**

Sensibilizar de manera constante a sus compañeros, sobre el cuidado del medio ambiente. Apoyar en la labor de prevención y el cambio climático dentro de la institución educativa.



## b. Formación de promotores ambientales juveniles

# PROMOTOR AMBIENTAL JUVENIL

Son jóvenes gestores locales que promueven la agenda ambiental desde las escuelas, motivan a la comunidad educativa y movilizan a la ciudadanía para realizar acciones en favor del ambiente de su localidad.

## ¿QUÉ ES LA PROMOTORÍA AMBIENTAL?

Es el instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad.

## CARACTERÍSTICAS:

- Interés por el cuidado del ambiente, liderazgo, responsabilidad, entusiasmo, capacidad de organización y vocación de servicio.



c. Formación de promotores ambientales comunitarios

# PROMOTOR AMBIENTAL COMUNITARIO

Son personas comprometidas con mejorar su entorno, que reciben información de los gobiernos locales para fomentar su cultura ambiental y participación activa.

## CARACTERÍSTICAS:

1. Interés en el cuidado del medio ambiente.
2. Entusiasmo, responsabilidad y organización.

## FUNCIONES:

- Sensibilizar y concientizar a sus compañeros sobre el cuidado del medio ambiente, promoviendo buenas prácticas ambientales dentro de su comunidad, empresa o institución.

